

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO EVOLUTIVO DE LOS CEMENTERIOS ECIJANOS: (1240-1885)

Antonio MARTÍN PRADAS
Inmaculada CARRASCO GÓMEZ

ATRIO 6 (1993). Págs. 99-112

Introducción.

Ecija, a lo largo de su historia, ha contado con una serie de cementerios, que, en un primer momento se situaban intramuros y aledaños a parroquias u hospitales, para más tarde y tras la Real Cédula de Carlos III, dada el 3 de abril de 1.787¹, que prohibía la ubicación de cementerios en el interior de la ciudad, al menos en la teoría, trasladarse, en 1.810, al cementerio público de la Misericordia. Esta necrópolis subsistió hasta 1.884, año en el que se inaugura un nuevo cementerio bajo la advocación de la Virgen del Valle.

El trabajo que a continuación exponemos abarca una amplia cronología, ya que consideramos importante analizar someramente los antecedentes del gran camposanto que se va construir a finales del siglo XIX, donde confluyen una serie de estilos artísticos que le dan al conjunto un aire historicista.

1.- Cementerios parroquiales, de instituciones hospitalarias y ermitas.

Tras la Reconquista de la ciudad en 1.240, a manos de Fernando III el Santo, se dividió la ciudad en cuatro collaciones aglutinadas en torno a una parroquia central, a las que se añadieron dos más en el siglo XV. Éstas, siguiendo el precepto cristiano de enterrar a los muertos, acotaron espacios anejos a las puertas de entrada a las iglesias en los que se ubicaron los llamados «sementerios», destinados a dar sepultura a sus feligreses.

El interior de la iglesia se reservaba a enterramientos de familias nobiliarias, situados en capillas laterales, como fue el caso de la Sra. María de la Fuente, viuda de Antón de Palma, que dispuso en su testamento, realiza-

do el 5 de mayo de 1.555, que la enterrasen en la capilla de San Martín de la parroquia de Santa Cruz ya que esta capilla pertenecía a su linaje familiar². La nave central, presbiterio y coro eran reservados a las distintas categorías eclesiásticas que pertenecían a la Iglesia.

Esta variada tipología de enterramientos se completaba con algunos cementerios que pertenecían a entidades hospitalarias y algunas ermitas, como fue el caso del cementerio del Hospital de la Concepción³. A su vez, en épocas de epidemias y elevadas mortandades, se recurría a abrir los llamados «carneros», tanto en cementerios parroquiales como de hospitales y ermitas⁴.

1.1.- Parroquia de Santa Cruz

El cementerio parroquial de Santa Cruz se situaba en la barrera de dicha iglesia. En el mandato número doce de la Visita realizada en 1.704, se ordena que «...en la plazuela o varrera çementerio donde estan los osarios se ha / ga y ponga una cruz de piedra o hierro de tres varas de / alto sobre peana y que las tapias de los solares que se estan cayendo / en frente de esta Yglesia de los cuales no se conoce dueño se soliciten / por dicho mayordomo con la Justicia se levanten respecto de que a ello ayuda / ran mucho vecinos concurriendo a la fabrica con alguna ayuda / en atencion de evitarse grave yndecencia a dicha Yglesia...»⁵

En 1.714, el cementerio se encontraba rodeado de tapias, accediéndose a él a través de una puerta, con su cruz en el interior «...en la misma forma que previene la Sinodal de este Obispado...»⁶.

El 2 de noviembre de 1.741 se llevaron a cabo una serie de arreglos y reparos en dicho cementerio, gastándose 1.148 reales y 31

maravedís en la apertura «de un carnero en la barrera de esta Iglesia para limpiar el osario...»⁷.

En 1.798 Dña. Teresa Fernández eleva una solicitud de compra de parte del terreno de treinta y dos varas y media de la barrera de esta iglesia contiguo al cementerio y a unas casas de su propiedad. El terreno fue tasado en 478 reales dando origen a una disputa entre la peticionaria y el presbítero administrador de la iglesia. Dicho conflicto fue zanjado gracias a la opinión emitida por el diputado del Común, en la que señalaba el perjuicio que causaba al vecindario el mantenimiento en aquel lugar de un cementerio, por lo que se accede a la venta de dicho terreno⁸.

1.2.- Parroquia de Santa María

La iglesia de Santa María debió tener su cementerio hasta principios del siglo XVIII, ya que en la Visita de 1.672 se ordenó «...poner una cruz bien compuesta y con sus baças / en el sementerio de la calle y entierro de los guesos de / los finados, para que se conosca el distito que tiene / y se acuerden de ellos los que por allí pasaren...»⁹.

Dicho cementerio debió desaparecer con el paso de los años, quedando como único enterramiento los osarios en las bóvedas del interior de la iglesia, ya que en la Visita realizada en 1.714 el Sr. Visitador dice que «...no le tiene esta Yglesia por / no tener sitio para el...»¹⁰.

‡

1.3.- Parroquia de Santiago

El cementerio de esta parroquia se ubicaba en un corralón anejo a la nave de la Epístola,

desde donde se accedía a través de una portada muy sencilla. Se encontraba cerrado por un muro y se conectaba con la calle Coronado a través de una preciosa puerta con arco conopial de ladrillo aplantillado, de carácter gótico isabelino¹¹. En la Visita realizada en 1.714 se informa que tiene «...su sementerio en la misma forma que la sinodal previene...»¹².

De las tres restantes parroquias, San Juan, Santa Bárbara¹³ y San Gil, no hemos encontrado datos que demuestren haber tenido a lo largo de la Edad Moderna un cementerio parroquial, aunque no descartamos la idea de que contaran con él en los inicios de su fundación. Éstas contaban con enterramientos de índole privada en el interior de sus templos.

1.4.- Cementerios de Instituciones Hospitalarias

Dentro de este apartado debemos hacer una distinción entre hospitales de fundación Real y particular.

1.4.1.- Hospitales de fundación Real: Hospital Real de San Sebastián.

Fue instituído para la curación de todo tipo de enfermedades. Surgió en 1.587 como resultado de la política reformadora de Felipe II, reuniendo en un núcleo central una serie de hospitales de pequeña capacidad¹⁴. Contaba entre sus dependencias con un camposanto para sus sepulturas, donde se enterraban a los enfermos que morían en dicho hospital, completando la función de asistencia en la vida y en la muerte. Tras el fallecimiento de un enfermo, se encargaban una serie de misas por el alma del difunto, financiadas con la

venta de las ropas y enseres del fallecido¹⁵.

1.4.2.- Hospitales de fundación particular: hospital de Nuestra Señora de la Concepción

Situado en la collación de Santa María, contaba con la existencia de una campana en el oratorio y un camposanto. Por lo tanto, su asistencia era también en la vida y en la muerte. En 1.708 la capacidad de su cementerio se vio desbordada, ordenando el Sr. Visitador que se entierren «...los huesos que hay en el osario porque ya no caben en el y es indecente y contra piedad el que anden rodando por todo el patio donde esta dicho osario...»¹⁶.

1.5.- Cementerios de ermitas

Tenemos constancia de que tenían cementerio las ermitas de Nuestra Señora de Belén, Virgen del Camino y San Gregorio, gracias a un litigio entre la iglesia parroquial de Santa María y la de San Juan Bautista: «...por los dichos beneficiados y curas de la dicha parroquial de Santa / Maria, en que pidieron se despachasen comisión para que / se hiciese saber a los beneficiados de dicha parroquial de San Juan / no executasen entierro en el dicho hospital del distrito de la dicha parroquia / de Santa Maria... notificase... a el administrador de dicho hospital y a los hermitaños / y sacristanes de las hermitas de Nuestra Señora de Belen / del Camino y San Gregorio no admitiesen el dicho hospital / y hermitas entierro alguno...»¹⁷.

Todos estos cementerios siguieron utilizándose hasta que Carlos III promulgó una Real Cédula, con fecha del 3 de abril de 1.787, en la que, por punto general, se ordena la

utilización de cementerios ventilados¹⁸. Creemos que a pesar de la emisión de dicha Cédula, la mayoría de estos cementerios estuvieron en funcionamiento hasta 1.810, fecha en la que el Subprefecto francés inauguró un nuevo cementerio público en la ciudad de Ecija¹⁹.

2.- Cementerio público de la Misericordia (1.810-1.885)

Durante la ocupación francesa se llevaron a cabo una serie de reformas urbanísticas y de medidas higiénicas, satisfaciendo unas necesidades básicas de una ciudad que fue subprefectura, dependiente de Sevilla en asuntos militares y de Córdoba en asuntos civiles²⁰. Destacamos entre las principales intervenciones la construcción de un cementerio público, llamado de la Misericordia según algunos cronistas de la época²¹, para el que se acotó un espacio rectangular de 137,27 m. de largo y 21,50 m. de ancho²², en la fachada sur del fallido proyecto de casa de la Misericordia, en la calle Nueva, llamada a partir de estos momentos calle de la Paz. Interiormente ocupaba una superficie de «... 2.949 metros y 80 cm., equivalentes a cinco y medio celemines, con inclusión de la que ocupan sus muros de cerramiento; esta dividido en tres patios próximamente iguales en los que adosados a sus muros y en todo el perímetro se hallan construidas cinco filas de bovedillas o nichos en forma de estantería, cuyo número no es posible aumentar sin exposición de hundimientos por falta de resistencia en las filas interiores. En el patio central se encuentra la capilla, sacristía, depósito, almacén de utensilios y habitación para el conserje o capellán encargado del establecimiento, cuyas oficinas son de reducidas dimensiones y están

contiguas a los referidos nichos: el resto de este patio central lo constituye un pequeño jardín y aunque actualmente no se construyen fosas para sepultar cadáveres, presenta vestigios de haberlo contenido en época anterior. Los patios laterales son los destinados a enterramientos en el suelo, en los que se practican excavaciones de ocho a diez metros de largo por unos cuatro de ancho y tres de profundidad, en ellas, se van hacinando los cadáveres alternando éstos con capas de tierra, no siendo raro el observar que éstas son arrastradas en algún punto por las aguas de lluvia, dejando ver, aunque no sea más que por los empleados del establecimiento el rostro mutilado de alguno de nuestros semejantes...»²³.

Debido a las pequeñas proporciones que tenía en cementerio en relación al número de habitantes de la ciudad, a partir de la década de 1.840, las distintas corporaciones que se van sucediendo en el ayuntamiento, se plantean la necesidad de construir una nueva necrópolis «...en un lugar distante a la población, con arreglo a lo que marcan diferentes disposiciones ya del Supremo Gobierno ora del Superior de la provincia, atendido a que en el que hoy se depositan los cadáveres, tanto por su corta extensión cuanto por su proximidad a aquella, dan motivo a enfermedades con especialidad en época de epidemias que se multiplica en número de víctimas...»²⁴.

Por estas fechas la Ciudad propuso la construcción de un nuevo cementerio en las Hazas de testamentaría de montes, situada junto a la iglesia extramuros de San Agustín, utilizando de capilla la citada iglesia, que sería aprovechada para los oficios de difuntos, edificando entre la iglesia y el camposanto, las habitaciones del capellán y el encargado, la de los sepultureros, la del depósito y el

cuarto de disecciones para la «autopsia de los cadáveres que judicialmente debían inspeccionarse»²⁵. Este nuevo cementerio se dividiría en recintos dedicados para panteones, nichos, fosas comunes, plantando arbustos en determinados lugares «costumbre para dar respeto y veneración al sitio, y que sirven por sus aromas a neutralizar las miasmas pútridas»²⁶.

Este proyecto fue redactado por D. José de Gálvez y Pérez, titular facultativo de la ciudad de Ecija, solicitando el ayuntamiento la expropiación de dos fanegas de tierra propiedad de Dña. Antonia Baíllo y Justiniano. Este proyecto no llegó nunca a hacerse realidad debido a la falta de fondos, a la carencia del permiso necesario para su ejecución y, por último, a la negativa de la citada señora de donar las dos fanegas de tierra amparándose en la ley. De haberse hecho realidad el proyecto, se hubieran conseguido tres puntos fundamentales:

- a.- Inhabilitación del antiguo cementerio.
- b.- Construcción de un nuevo cementerio más grande, higiénico y más alejado de la población.
- c.- Utilización de la iglesia de San Agustín como capilla, con lo que hubiera favorecido su conservación.

Será a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando la idea de construir una nueva necrópolis vaya tomando fuerza. En el Cabildo celebrado el 16 de octubre de 1.880, figura como propiedad del ayuntamiento una haza de tierra situada en el ruedo del Valle, adquirida en la década anterior para la construcción del nuevo cementerio²⁷. Debido a la carencia económica que sufría la corporación se irá aplazando la construcción del camposanto, por lo que el ayuntamiento arrendaba anualmente dicha tierra para su explotación agrícola²⁸.

El 13 de agosto de 1.881 se presentó ante el Cabildo, el croquis del terreno adquirido en 1.878, intentando la permuta de una parte del referido terreno por otra de un predio colindante, situada en la huerta llamada del Robledano, con miras a que la planta del futuro camposanto fuera regular²⁹, acordándose el 1 de octubre de 1.881 que debido a la imposibilidad de efectuar esta permuta, la planta del cementerio se cifiera a los terrenos pertenecientes a la Corporación.

La falta de recursos del erario municipal había imposibilitado hasta el momento la construcción del nuevo cementerio, por ello, se acogieron a las leyes dictadas el 1 de mayo de 1.855 y 11 de julio de 1.856, cuyas disposiciones autorizaban «convertir en títulos al portador las inscripciones de propios y atender con el producto de su venta a la realización de este proyecto»³⁰.

Mientras se llevaban a cabo las disposiciones y la creación de un fondo económico destinado a la construcción del nuevo camposanto, la situación del aún vigente cementerio de la Misericordia era patética. En 1.882, D. Rafael Fernández de Bobadilla, manifestó ante el Cabildo que el Sr. Teniente Alcalde D. Pablo José Roldán había perdido recientemente a su hijo, por lo que deseaba construir en el cementerio de la Misericordia un mausoleo, a lo que se negó la Corporación aduciendo la falta de espacio y el hacinamiento que sufría dicho cementerio, rogando al citado Sr. Teniente Alcalde que enterrara a su hijo en espera de poder construir un panteón en el futuro camposanto³¹.

3.- Proyecto del nuevo cementerio

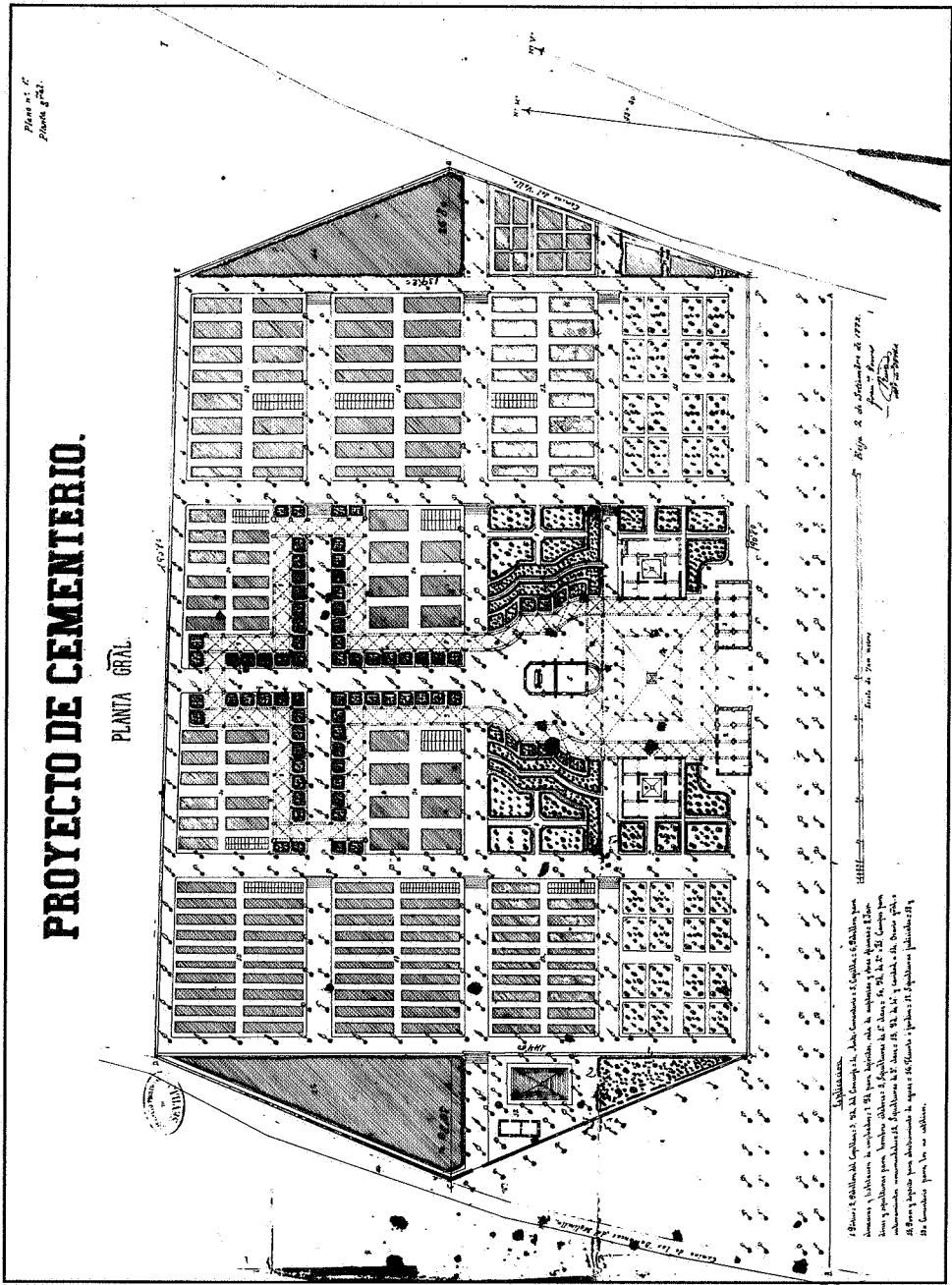
El proyecto de la nueva necrópolis se

encargó en la Sesión del 17 de diciembre de 1.881, reafirmando el 13 de enero de 1.882, al maestro de obras del municipio D. Francisco Torres Ruiz³², quien el 18 de noviembre de 1.882 presentó ante la Corporación el proyecto encargado. En la memoria descriptiva, el autor hace alusión a que le ha sido imposible acceder a los planos del concurso público emitido por el Ayuntamiento de Madrid en 1.877 para la construcción «de una gran necrópolis en Madrid»³³.

El nuevo cementerio se situó al norte de la ciudad, a la distancia de 1.200 m. del último edificio de la población, equivalencia aproximada de 1.500 varas que expresa la Real Orden del 28 de agosto de 1.850, sobre la construcción de cementerios en Madrid.

Está comprendido entre los caminos nombrados del Valle o Cortés y Barrancas del Molinillo, formando un cuadrilátero con una superficie de 40.139 m., equivalente a «seis fanegas, dos celemines y treinta y ocho estadales»³⁴. La parte destinada a cementerio se representa por un hexágono de lados iguales dos a dos, inscrito en el cuadrilátero anterior, el cual comprende una superficie de 31.900 m. Francisco Torres Ruiz, hace referencia a la planta hexagonal como aquella que permite utilizar el máximo de superficie «...y aunque de lados desiguales, es aceptable por su simetría...»³⁵. Para salvar el desnivel del terreno (7,15 m. de Oeste a Este), la construcción se adecuó en terrazas ahorrando así, dinero y movimientos de tierras indebidos.

Para efectuar la distribución de la planta, intentaron armonizar el arte con el sentimiento religioso, combinando las reglas constructivas con las pautas católicas, dando a las construcciones principales la forma de cruz latina (Lámina nº 1). El orden de arquitectura que se consideró más propio para la fachada



1.- Proyecto de Cementerio: Plano General.

fue el jónico «...pues al par que más elegante que el toscano y dórico que reúnen solidez y severidad, los demás órdenes, corintio y compuesto como más ricos en adorno y decoración y por consiguiente más bello, pero menos solidez, sólo deben tener aplicación a detalles de decoración en el interior de la capilla...»³⁶.

Los materiales utilizados en la construcción fueron la piedra para mampostería, ladrillo, piedra caliza para sillería y granito, acompañados de arena y escombros procedentes de demoliciones.

3.1.- Descripción de los planos

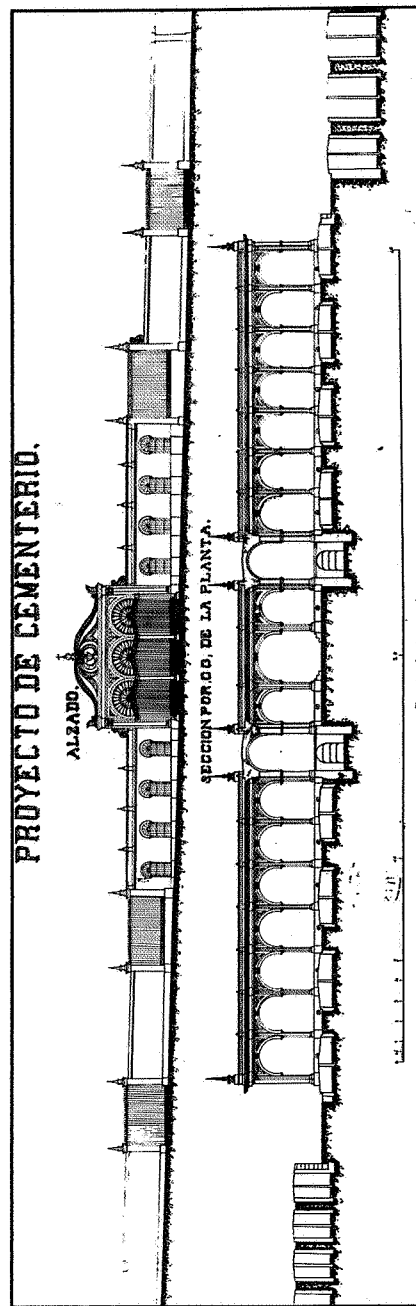
3.1.1.- Pórtico principal

Es un rectángulo de 14 m. de largo por 8 de ancho, avanzados de la línea general de la fachada. Está formado por seis grandes arcos que se apoyan en ocho columnas de granito. El maestro de obras pretendía decorar las enjutas de los arcos con ramilletes de adormideras que simbolizan el sueño realizadas en barro cocido. El pórtico quedaría rematado por un frontón curvo en forma de gola, a imitación de la tapa de una urna sepulcral, coronado por una cruz de piedra. En los extremos del frontón, sendas «orejas griegas», y en el centro del mismo, con barro cocido, un reloj de arena a cuyos lados, se representarían figuras alegóricas como por ejemplo el tiempo. (Lámina n° 2).

La construcción será de ladrillo, la cubierta de teja sobre madera de escuadra con enlucido de yeso en el interior de la bóveda.

3.1.2.- Pabellones del capellán y conserje

A los lados del pórtico, se trazarán dos



2.- Alzado y sección del pórtico principal del cementerio.

pabellones con destino a los empleados principales del establecimiento. Forman un rectángulo con 16 m. de largo por 8 m. de ancho cada uno y 128 m². de superficie. La distribución podrá ser recibimiento, despacho, cocina, gabinetes y dormitorios. En los mismos pabellones se establecen dependencias para los sepultureros, distribuídas en gabinete, cocina y dormitorio.

La construcción consistirá en zócalo de mampostería ordinaria, ángulos y pilares de fábrica de ladrillo, y el resto del muro, tapias de hormigón, cubierta de teja sobre madera de castaño.

3.1.3.- Antecementerio o patio

Es un rectángulo de 39 m. de largo por 35 m. de ancho y 1.365 m². de superficie.

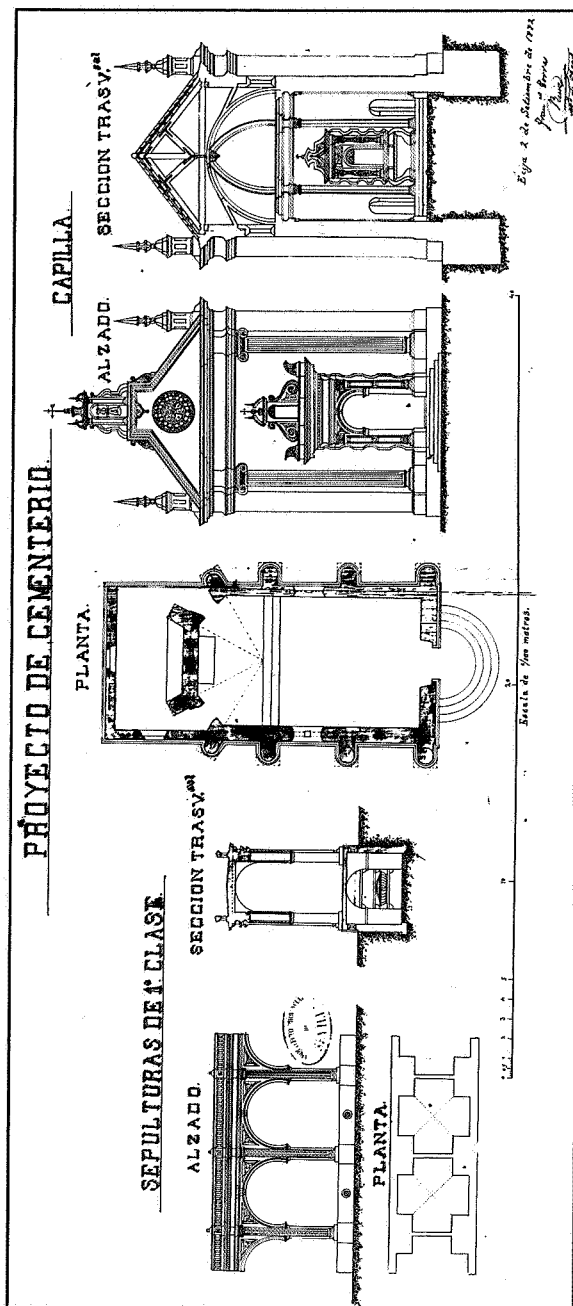
En su centro y sobre un pedestal podrá colocarse la gran cruz de mármol que se halla en el actual cementerio de la Misericordia. Está rodeado de una galería o corredor formado con pilares y arcos de ladrillos.

3.1.4.- Capilla

En el fondo del antecementerio y delante de las sepulturas se proyecta la capilla, de 16 m. de largo por 8 m. de ancho, y 128 m². de superficie. (Lámina n° 3)

Se distribuye en nave para concurrentes, presbiterio, altar y sacristía. Está cubierta por bóveda absidial con techumbre a dos aguas, y contrafuertes rematados por pináculos en su exterior.

Los materiales utilizados serán piedra caliza para la decoración de la fachada, ladrillos para los ángulos, contrafuertes y cornisas, y el resto de los muros de tapial. El decorado interior se reduce a pilastras, cornisas y nervios de la bóveda realizados en yeso.



3.- Planta, alzado y sección de la capilla y de las sepulturas de primera clase.

3.1.5.- Pabellón del almacén

Lo forma un cuadrado de 15 m. de lado, compuesto de 225 m². de superficie. En él se ubica un almacén para materiales del cementerio, dos habitaciones para sepultureros y una sala para las personas que deseen despedir las comitivas en el cementerio.

3.1.6.- Pabellón del depósito

Tiene la misma forma y dimensiones que el anterior. Se divide en una sala para las autoridades que vienen de visita, cuartos para vigilantes, dos depósitos, uno general y otro particular y la sala de autopsias, cuarto para embalsamamiento, botiquines y excusados. Estas salas tendrán sus mesas de mármol conveniente a tal objeto.

La construcción de éste así como del anterior pabellón se proyecta sencilla, sin otra decoración, que una cornisa que despidas las aguas pluviales, coronando éste con un perfil simulando azotea. Interiormente todas las habitaciones llevarán cielo raso, suelo y zócalo de mármol para una mayor higiene. En el centro de cada pabellón trazamos un patio con fuente central que estará surtida del depósito general.

3.1.7.- Jardines

Con el fin de que las sepulturas se encuentren lo más alejadas posible de los sitios concurridos, se destinan dos espacios colocados simétricamente con respecto de la capilla con una superficie de 1.500 m². Estos jardines pueden servir también para enterrar individuos sobresalientes, a los que el Estado de la provincia o el Municipio deseen costearle una sepultura decorosa.

3.1.8.- Sepulturas de primera clase o panteones familiares

Se proyectan 70 departamentos con 32 m. cuadrados cada uno, desde el antecementerio hasta el fondo del edificio, los cuales forman la base, cuerpo y brazos de la cruz trazados en el plano central. Se compone de una parte cubierta por galería y otra descubierta: la primera en forma de cripta o catacumba puede contener 16 sepulturas a lo largo de sus muros; la segunda se destina para mausoleos u otras construcciones como ampliación de la cripta. La superficie que ocupa esta clase de enterramiento es de 2.240 m²., pudiendo contener hasta 1.700 cadáveres. (Lámina n° 3)

3.1.9.- Sepulturas de segunda clase

Situadas alrededor del cuerpo y brazos de la cruz en número de 320 para adultos y 620 para párvulos, ocupando una superficie de 2.494 m².

3.1.10.- Campos reservados

Son dos manzanas en la parte anterior del edificio y en las zonas laterales. Tienen el objeto de ofrecer lugar conveniente a los que deseen comprar terreno para construir enterramientos monumentales.

3.1.11.- Sepulturas de tercera clase

Se establecen entre las dos calles que preceden a la capilla, en número de 352 para adultos y 504 para niños, ocupando una superficie de 2.295 m².

3.1.12.- Sepulturas de cuarta clase y Caridad

Son las cuatro manzanas que se hallan

desde la calle central hasta el fondo del edificio, ocupando una superficie de 5.426 m²., su número es de 832 para adultos y 1.236 para niños. Pudiendo albergar un número aproximado de 8.512 enterramientos.

3.1.13.- Osario general

Situado en los extremos este y oeste del edificio pasada la calle central. Se destinan a osario general dos campos triangulares con una extensión de 1.770 m².

3.1.14.- Abastecimiento de aguas

En la zona más elevada, fuera del plano de sepultura se proyectan dos pozos y un depósito o alberca, con 112 m. de superficie por 1, 50 de profundidad, para atender a los riegos y demás usos del establecimiento.

3.1.15.- Huerta

Para utilizar el terreno próximo al depósito de agua, se construirá un pequeño huerto o jardín, que nunca está de más, puesto que las plantas y flores modifican la atmósfera en sentido higiénico.

3.1.16.- Sepulturas judiciales

Situado en la parte este, entre el camino de ronda y la cerca general, se encuentra en primer término un pequeño campo triangular cuya superficie es de 100 m., destinado a sepulturas para individuos sobre los cuales la Autoridad Judicial necesita practicar determinadas investigaciones.

3.1.17.- Sepulturas para individuos no católicos

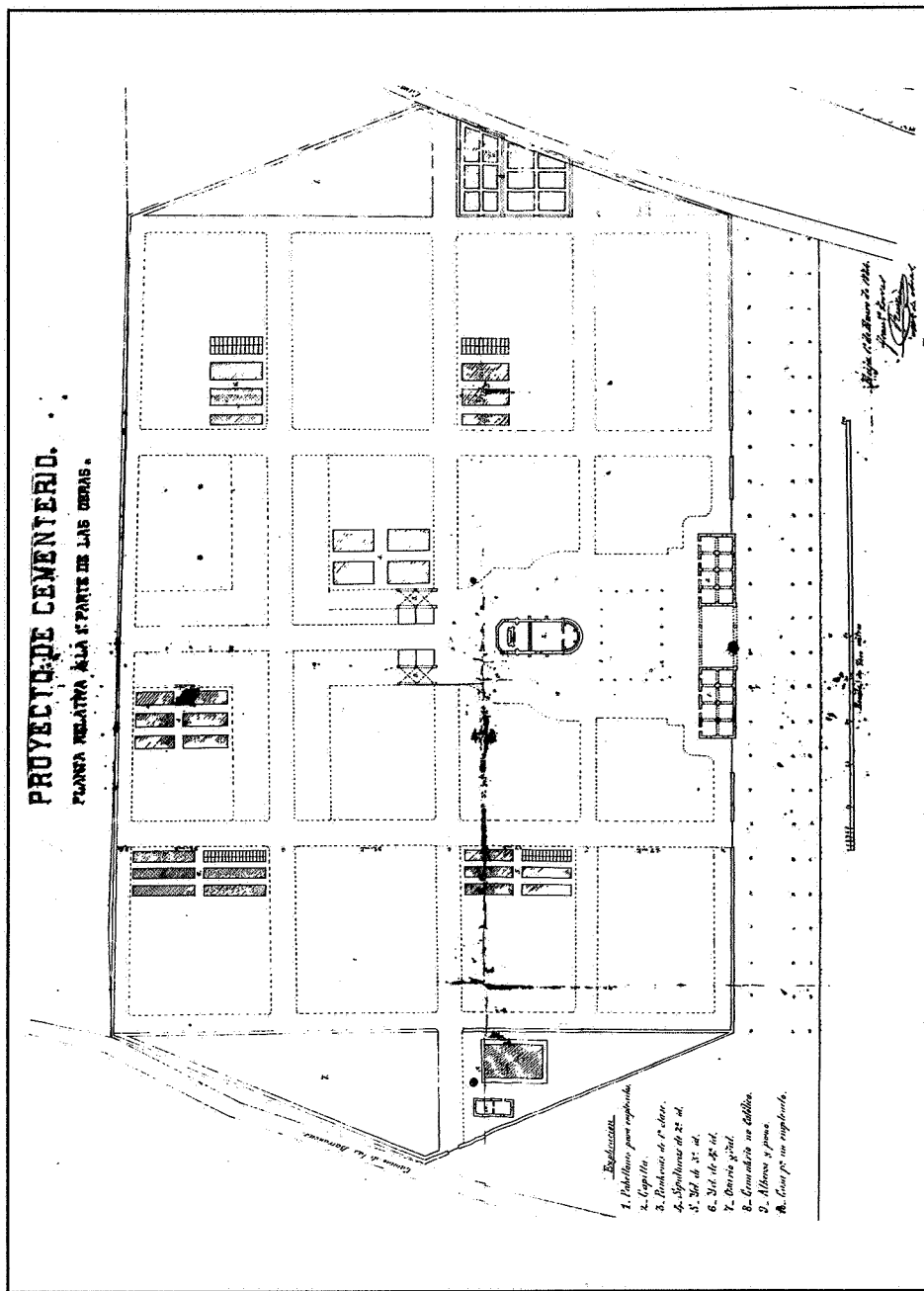
camino de ronda y la cerca general, se halla una figura en forma de trapecio, cercada por el interior, para separarla del cementerio católico, y dividida en dos porciones: la primera con una superficie de 182 m². que puede contener 90 sepulturas para cristianos no católicos y para individuos muertos en circunstancias tales que la disciplina eclesiástica no admita su enterramiento en camposanto católico. La segunda tiene una superficie de 144 m²., capaz de albergar 60 ó 70 sepulturas, destinadas a individuos que profesen otras religiones no cristianas. Una y otra porción tienen puertas al exterior que dan acceso al camino del Valle. Este departamento está dispuesto que exista en todo cementerio en la Ley del 29 de abril de 1.855, sobre aquellos individuos que mueren fuera de la religión católica.

3.1.18.- Osarios particulares

El terreno destinado a sepulturas, comprendido dentro del camino de ronda, se divide en tres planos, formando cuatro escalones, a causa del desnivel del terreno. Dichos escalones albergan un muro de contención de 1,50 m. de altura. En este muro se proyectan unos pequeños nichos, en número de 2.240. Su objeto es recibir los restos de individuos que, después de haber ocupado una sepultura temporalmente, decida su familia, que pasen a ocupar perpetuamente un osario.

La cerca del edificio se proyecta con 4 m. de altura y 50 ó 60 cm. de espesor.

Para la formación del proyecto, el maestro de obras se sirvió de la estadística de mortalidad ecijana correspondiente a 1.880 y 1.881, cuyas defunciones ascendieron, entre ambos años, a 1.814 individuos, incluyendo adultos, niños y fetos.



4.- Planta relativa a las primeras obras que se habían de realizar.

Las obras de construcción del cementerio se dividieron en tres partes, siendo la primera las indispensables para habilitar el cementerio (Lámina nº 4), y las restantes de embellecimiento y ampliación de sepulturas, adecuándose, en cada momento, a las necesidades de la población, ascendiendo el presupuesto general a la cantidad de 611.751,13 pesetas, firmado el 18 de noviembre de 1.882 por Francisco Torres Ruiz.

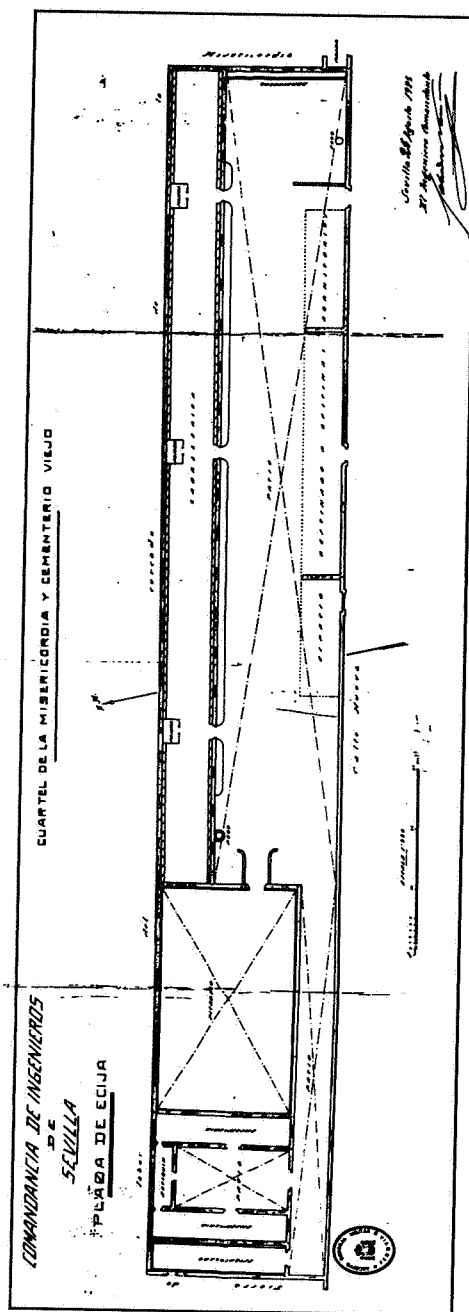
Muchas de estas obras no se llevaron a cabo, debido, fundamentalmente, a la falta de fondos de la Corporación, cambiando en algunos aspectos los planos como en el caso de la forma hexagonal de los muros de cerramiento, que pasó a tener un perímetro rectangular.

3.2.- Inauguración del nuevo cementerio

Se inauguró el 1 de agosto de 1.885, prohibiéndose enterrar a los fallecidos en el antiguo cementerio de la Misericordia. En la sesión ordinaria del 25 de julio de 1.885, se dio lectura a una propuesta de la comisión especial para el nuevo cementerio en la que se hace referencia a las tasas que deben abonarse por la conducción de cadáveres al nuevo cementerio y por las sepulturas que en él se habían construido, así como por la adquisición de terrenos para construir sepulturas particulares³⁷.

En esta sesión se acordó nombrar un guarda para el antiguo cementerio que custodiase los cadáveres, designando a José Rodríguez y Rodríguez, a quien habían de pagar una peseta diaria.³⁸

En el Archivo Histórico Municipal se conserva un libro «Registro de traslado de cadáveres del antiguo cementerio a la nueva necrópolis»³⁹, en el cual se recogieron un total



5.- Planta del cementerio de la Misericordia, con remodelación interna para la cría caballar.

de 175 traslados, efectuados tras el bando emitido por la Corporación el 31 de Diciembre de 1.891.

Tras efectuarse el traslado de cadáveres, el antiguo cementerio de la Misericordia pasó a manos privadas, dividido entre D. Alonso Ariza Rodríguez y D. Manuel Carmona García, quienes lo donaron el 28 de septiembre de 1.924 al Ramo de Guerra, con la

finalidad de que se utilizara para servicios de cría caballar⁴⁰. Con miras a las obras que se iban a efectuar, se realizó un plano el 25 de agosto de 1.925, en el que aparecen las distintas dependencias a construir⁴¹ (Lámina nº 5). Este plano es el único testimonio que ha llegado hasta nosotros del antiguo cementerio de la Misericordia, aunque en él sólo se aprecien los muros de cerramiento.

NOTAS

- (1) RODRÍGUEZ BARBERÁN, Francisco Javier: «El plano del cementerio de San Fernando, obra de Balbino Marrón y Ranero». *Archivo Hispalense* nº 221, Sevilla 1989.
- (2) HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo Arqueológico y Artístico de Sevilla y su provincia*. T. III, Sevilla 1951. Nota nº 87, p. 277.
- (3) A.P. San Juan. Leg. 13, año 1730.
- (4) A.P. Santa Cruz. Libro de Cuentas de Fábrica (en adelante L.C.F.) nº 364, año 1741, f. 100.
- (5) A.P.A.S. Libro de Visitas nº 1.344, año 1704.
- (6) A.P.A.S. Libro de Visitas nº 1.354, año 1714, f. 287 r.
- (7) A.P. Santa Cruz. L.C.F. nº 364, año 1741, f. 100.
- (8) LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente M.: «La política municipal del Cabildo ecijano respecto a obras y urbanismo a finales del siglo XVIII». *Actas del I Congreso sobre Historia de Ecija*. T. II, p. 183. Ecija 1988.
- (9) A.P. Santa María. L.C.F. nº 187, año 1672, f. 130 r.
- (10) A.P.A.S. Libro de Visitas nº 1.354, año 1714, f. 312 r.
- (11) Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares. Sección Educación, leg. 35.211, carpeta 1.012/69.
- (12) A.P.A.S. Libro de Visitas nº 1.354, año 1714, f. 353 v.
- (13) «El Cabildo, hasta la segunda mitad del año 1400, se reunió en la iglesia de Santa Bárbara, unas veces dentro de la propia iglesia, otras en el portal y otras en el cementerio». Marina Martín Ojeda: *Ordenanzas del Concejo de Ecija (1465-1600)*. Ecija 1991, p. 43.
- (14) CANDAU CHACON, M^a Luisa: *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la Vicaría de Ecija (1697-1723)*, Sevilla, 1986, p. 407.
- (15) Ibidem.
- (16) Ibidem.
- (17) A.P. San Juan, leg. 13, año 1730.

- (18) RODRÍGUEZ BARBERÁN, Francisco Javier: «*El plano del cementerio...*». Op. cit.
- (19) CANO RODRÍGUEZ, Rafael: «La Remonta». *Revista Feria y Fiestas de Ecija*. Septiembre 1982, Ecija.
- (20) LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente M.: *Transformaciones urbanas en Ecija: 1808-1868*. Ecija, 1991.
- (21) VARELA Y ESCOBAR, M. y TAMARIT MARTEL Y TORRES, A.: *Bosquejo histórico de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Ecija*. Ecija, 1982, p. 88.
- (22) A.M.E. Sección Obras y Urbanismo, leg. 742.
- (23) Ibidem.
- (24) A.M.E. Sección Obras y Urbanismo, leg. 887 A.
- (25) Ibidem.
- (26) Ibidem.
- (27) A.M.E., L.A.C. nº 302, año 1880.
- (28) Ibidem.
- (29) A.M.E., L.A.C. nº 303, año 1881.
- (30) Ibidem.
- (31) A.M.E., L.A.C. nº 304, Cabildo 30 de diciembre de 1882.
- (32) A.M.E., L.A.C. nº 304, Cabildo 2 de septiembre de 1882.
- (33) A.M.E. Sección Obras y Urbanismo, leg. 742.
- (34) Ibidem.
- (35) Ibidem.
- (36) Ibidem.
- (37) A.M.E., L.A.C. nº 307. Cabildo 25 de julio de 1885.
- (38) Ibidem.
- (39) A.M.E. Sección Beneficencia y Sanidad, libro nº 1.597.
- (40) Archivo General Militar de Segovia, Sección 3ª, División 3ª, Legajo nº 499.
- (41) Ibidem.